

Jueves, 22 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Viandar de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito (suplemento).

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 10/2022, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicaciones de Gastos	Descripción	Crédito inicial	Importe SC	Crédito Final
150.213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	300,00 €	2.000,00 €	2.300,00 €
161 221.06	Productos farmac. y material sanitario.	1.500,00 €	2.500,00 €	4.000,00 €
1623 227.99	Otros trabajos realiz. Otras empr. Y profes. (EDAR).	21.000,00 €	4.000,00 €	25.000,00 €
165 221.00	Energía Eléctrica. Alumbrado Público.	4.000,00 €	12.000,00 €	16.000,00 €
165 227.99	Otros trabajos realiz. Otras empr. Y profes. Alumbrado Público.	3.000,00 €	2.500,00 €	5.500,00 €
1532 619.01	Pav. Fase II. Avda. Constitución	67,06 €	11.500,00 €	11.567,06 €



Jueves, 22 de diciembre de 2022

Plan Activa Bianual 21-22.				
231 221.05	Consumo productos alimenticios (Piso Tutelado MMT).	16.700,00 €	7.300,00 €	24.000,00 €
231 639.00	Oras inver. Repos. Fto Serv (AS Primaria).	1.000,00 €	7.000,00 €	8.000,00 €
312 639.00	Inver. Reposición Consultorio Médico.	5.000,00 €	800,00 €	5.800,00 €
920 130.00	Retribuciones Laboral Fijo.	42.000,00 €	4.500,00 €	46.500,00 €
920 130.01	Retribuciones Laboral Fijo Limp.	1.700,00 €	3.000,00 €	4.700,00 €
920 131.00	Retribuciones PSM Fomento Empleo.	7.403,68 €	2.400,00 €	9.803,68 €
920 160.00	Seguridad Social Laboral Fijo.	23.886,19 €	2.000,00 €	25.886,19 €
920 212.00	Mantenimiento edificios municipales.	100,00 €	2.500,00 €	2.600,00 €
920 220.02	Mat. Inform. No inventariable (fotocopiadoras).	600,00 €	1.300,00 €	1.900,00 €
920 221.00	Energía Eléctrica.	5.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
920 222.00	Teléfono.	4.300,00 €	2.000,00 €	6.300,00 €
920 227.06	Estudio y trabajos técnicos (prevención y otros).	1.500,00 €	1.000,00 €	2.500,00 €
920 227.99	Otros trabajos realiz. Otras empr. Y profes.	5.000,00 €	3.500,00 €	8.500,00 €
912 231.00	Locomoción miembros órgano gobierno.	100,00 €	600,00 €	700,00 €
920 231.00	Locomoción.	100,00 €	200,00 €	300,00 €



Jueves, 22 de diciembre de 2022

934 359.00	Otros gastos financieros.	1.800,00 €	4.000,00 €	5.800,00 €
TOTAL APLICACIONES DE GASTOS		146.056,93 €	79.600,00 €	225.656,93 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

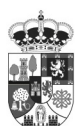
Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicaciones de Ingresos	Descripción	Crédito inicial	Importe SC	Crédito Final
870.00	Remanente de Tesorería para G. Generales.	0,00 €	79.600,00 €	79.600,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Jueves, 22 de diciembre de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Viandar de la Vera, 17 de diciembre de 2022

Miguel Alonso Pérez

ALCALDE - PRESIDENTE

